



Sello Cuarto, 10 mrs. Año de 1619

416 7

SELLO CUARTO. DIEZ QUINIENTOS, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS E CINCO E NOVENA.

alibre
 Esteban Currucho rosillo hijo de Alge no truxo de san
 gre 43. desta Villa iugo que abundo me alitado debajo
 el estandar de Real en comp.^{to} de el bando promulgado
 en tres de septiembre mis años cauallos hijos de Alge
 se publico y mando que dentro de cierto termino se
 rexistrasen todos con sus armas y cauallo para ser
 a su Magstad en las partes que ordenare disponer
 con los apereceramientos en el dicho bando contenido
 y por que respeto de mi poca hacienda y esa carga
 y oprimida de los dichos censuales obligaciones y deudas
 me halla y en posibilidad de comprar cauallo y
 Armas suplico a V.^{ra} mande dar me ser escusado por
 Libre de dicho bando que en conformidad de
 de el dicho ofrecimiento esto y preste de serbir a su
 Magestad con mi espada y aya sobre que pido
 Justicia y testimonio de

Esteban Currucho

Pongase con los autos por el J. rosillo
 Juan de granada y Justicia mayor de Caracaes
 en esta. a diez de enero de mil e seis e treinta
 e nueve años

Ante mi
 Antomias acera

